DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 398100 LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2021 CONSTRUCCION DE VARIAS ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 - 2023

Fuerte Olimpo, 10 de junio de 2021

VISTO: Que, la Gobernación del XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY ha convocado el Llamado LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2021 CONSTRUCCION DE VARIAS ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 - 2023" con ID N° 398.100, que según acta virtual de la DNCP de fecha 08/06/2021, como también el acto de recepción y apertura de física de los sobres de ofertas realizado en fecha 10 de junio de 2.021, donde se han presentado los siguientes oferentes, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ	1004093-5	674.151	totorivas@gmail.com
2	ASUNCION GALEANO RIQUELME	713676-5	021 968 527	galpones_metalicos@hotmail.com
3	JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ	2375967-4	021-753962	jfg578@hotmail.com
4	CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	80020165-5	021-500-446	Conservi1028@gmail.com

Datos de la Oferta:

N°	Descripción	ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ	ASUNCION GALEANO RIQUELME	JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ	CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.
1	PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO EN EL DISTRITO DE CARMELO PERALTA	-	-	2.215.000.000	2.213.500.000
2	DISPENSARIO MEDICO EN LA COMUNIDAD DE MARIA ELENA EN EL DISTRITO DE FUERTE OLIMPO	690.000.000			690.259.970
3	TINGLADO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE MACHETE VAINA DISTRITO DE PUERTO CASADO			501.000.000	499.850.000
4	TINGLADO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE BOQUERON KUE DISTRITO DE PUERTO CASADO			593.000.000	592.850.000
5	LUMÍNICA, GRADERIA, VESTUARIO, BAÑOS EN EL ESTADIO DE PUERTO CASADO		4.180.000.000		4.185.000.000
6	SALA DE INTERNACIÓN DEL HOSPITAL DE PUERTO CASADO			2.243.000.000	2.242.400.000

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 54[illegible]

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional ha resuelto establecer por Resolución N° 32/2020 la Designación como Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas a los señores: **Abog. Miguel Angel Hellman en representación , Lic. Rodolfo Chamorro Garcete, CP. César Eduardo Gonzalez Benitez.**

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal, verificando primeramente las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes y en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en los DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) del PBC, en relación al porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 5 % (cinco por ciento) del Precio de Referencia de la Obra, del mismo modo en el SICP La Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria o Póliza de Seguro ejecutables en Paraguay) deberá estar vigente como mínimo por el término de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas.

En ese sentido, cabe mencionar que las garantías de mantenimiento de oferta evaluadas se encuentran debidamente extendidas, y por tanto, se concluye que la mismas CUMPLEN con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURIDICOS

Como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal analizadas, se colige que las mismas CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en el PBC y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en el siguiente cuadro:

SICP	El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 5 % (cinco por ciento) del Precio del total de los lotes ofertados. La Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria o Póliza

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 54[illegible]

	Seguro ejecutables en Paraguay) deberá estar vigente como mínimo por el término de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas.
Forma de Adjudicación: **POR LOTES.**	

OFERENTE: **AR CONSULTORES & ASOCIADOS RUC 1004093-5**
REPRESENTANTE LEGAL: **ALFONSO RIVAS RODRIQUEZ**

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de Garantía**
5	**08/06/2021**	**120**	**05/10/2021**
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	**729.634.182**		
Empresa Aseguradora	**LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501030728	**36.500.000**	**08-06-2021**	**16-10-2021**

Monto Asegurado exigido en el PBC	**CUMPLE**

OFERENTE: **ASUNCION GALEANO RIQUELME RUC 713676-5**
REPRESENTANTE LEGAL: **ASUNCION GALEANO RIQUELME**

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de Garantía**
5	**08/06/2021**	**120**	**05/10/2021**
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	**4.500.918.653**		
Empresa Aseguradora	**LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501030655-000	**230.000.000**	**08-06-2021**	**16-10-2021**

Monto Asegurado exigido en el PBC	**CUMPLE**

OFERENTE: **JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ RUC 2375967-4**
REPRESENTANTE LEGAL: **JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ**

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de Garantía**
5	**08/06/2021**	**120**	**05/10/2021**
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	**5.821.769.670**		
Empresa Aseguradora	**PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501002042	**115.000.000**	**23/04/2021**	**31/08/202[illegible]**

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 54[illegible]

1501002043 1501002044 1501002045	26.500.000 26.500.000 120.000.000		

Monto Asegurado exigido en el PBC	**CUMPLE**

OFERENTE: **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.**

REPRESENTANTE LEGAL: **PEDRO ANIBAL TORRES AMARILLA**

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de Garantía**
5	**08/06/2021**	**120**	**05/10/2021**
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	**10.857.394.140**		
Empresa Aseguradora	**ASEGURADORA YACYRETA S.A.**		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501001214	**550.000.000**	**07/06/2021**	**03/11/2021**

Monto Asegurado exigido en el PBC	**CUMPLE**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2021 CONSTRUCCION DE VARIAS ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 - 2023	**ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ**	**ASUNCION GALEANO RIQUELME**	**JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ**	**CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.**
1. formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Edgar Gonzalez
Encargado de Contrataciones

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5430

6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE

Como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal analizadas, se colige que las empresas participantes CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en el PBC y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en el detalle precedente.

Edgar González
Encargado de Contrataciones

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 54[illegible]

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART, 40, INCISO A Y B DE LA LEY N° 2.051/2.003

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar a integrantes de cada oferente presentado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2.015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo lo de la Resolución DNCP N° 849/2.315, que establece: "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..

En ese sentido, se ha consultado respecto a cada uno de los sujetos individualizados de acuerdo al siguiente detalle de oferentes:

N°	OFERENTE	Sujeto verificado	C.I.N°	VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART, 40, INCISO A Y B DE LA LEY N° 2.051/2.003
1	ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ	ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ	1004093	CUMPLE
2	ASUNCION GALEANO RIQUELME	ASUNCION GALEANO RIQUELME	713676	CUMPLE
3	JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ	JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ	2375967	CUMPLE
4	CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	PEDRO ANIBAL TORRES AMARILLA	818.286	CUMPLE
		MARIA SOFIA LOPEZ VDA. DE CALDEROLI	844. 055	CUMPLE

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 54[illegible]

En base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones, y que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatando que a la fecha no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda, por lo cual no se hallan dentro de las prohibiciones emanadas por la Ley 2051/03 en su artículo 40 incisos a y b.

Por lo tanto habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en el PBC; DATOS DE LA LICITACIÓN. DDL. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. (Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación) del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se destaca que las documentaciones presentadas por todos los oferentes participantes **ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ, ASUNCION GALEANO RIQUELME, JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ y CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L., CUMPLEN** con los requisitos de carácter legal y en consecuencia se recomienda PROSEGUIR con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

El análisis de la Capacidad Financiera fue realizada en la etapa de precalificación, por lo cual este requisito en esta etapa NO APLICA.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes – Experiencia General y Experiencia Específica.

El análisis de Capacidad Técnica, Experiencia General y la Experiencia Específica fue efectuada en la Precalificación, por lo cual en esta etapa NO APLICA.

Capacidad en Materia de personal y equipos.

El análisis de Capacidad en Materia de personal y equipos fue efectuada en la Precalificación, por lo cual en esta etapa NO APLICA.

Criterio de desempate de ofertas

No se ha aplicado el criterio de desempate de ofertas atendiendo a que no existen cotizaciones que igualen en precio.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

Esta convocante ha procedido a la verificación de los precios referenciales el cual se detalla en el informe del **ANEXO 1** que se adjunta al presente dictamen.

MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 54[illegible]

Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Todos los oferentes han presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo cual todos compiten en igualdad de condiciones.

POR CONSIGUIENTE SE CONCLUYE:

En base a la evaluación documental de la oferta presentada y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por LOTES, se concluye que los oferentes **ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ, ASUNCION GALEANO RIQUELME, JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ y CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L. CUMPLEN** con los criterios técnicos de capacidad, experiencia y precio evaluados por este COMITÉ DE EVALUACIÓN por lo tanto se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2.992/2.019.

Que, resulta importante señalar que el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso de contratación es "POR LOTES"

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme a lo verificado se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ, ASUNCION GALEANO RIQUELME, JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ y CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L. **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos jurídicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Además, del análisis de los criterios de Evaluación en cuanto a la capacidad técnica ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ, ASUNCION GALEANO RIQUELME, JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ y CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L. **CUMPLEN** con los requisitos técnicos establecidos en el PBC.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que dispone; ADJUDICACIÓN. "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; así como lo establecido en el Decreto N° 2.992/2.019.

El Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

Por tanto, se recomienda **ADJUDICAR el LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 02/2021 CONSTRUCCION DE VARIAS ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII**

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 5430

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL Alto Paraguay
AUDITORÍA INTERNA

DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021 – 2023 ID 398.100 conforme al siguiente detalle:

- **A la Empresa CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L. con RUC 80020165-5 con los LOTE N°1 PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO EN EL DISTRITO DE CARMELO PERALTA por un valor de Gs. 2.213.500.000 (Guaraníes Dos Mil Doscientos trece millones Quinientos Mil), el Lote N°3 TINGLADO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE MACHETE VAINA DISTRITO DE PUERTO CASADO por un valor de Gs. 499.850.000 (Guaraníes Cuatrocientos millones Ochocientos cincuenta mil). LOTE 4 TINGLADO MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE BOQUERON KUEDISTRITO DE PUERTO CASADO por un valor de Gs. 592.850.000.- (Quinientos Noventa y Dos millones Ochocientos cincuenta mil) y el LOTE 6 SALA DE INTERNACIÓN DEL HOSPITAL DE PUERTO CASADO por un valor de Gs. 2.242.400.000.- (Guaraníes Dos mil Doscientos Cuarenta y Dos millones cuatrocientos mil).----------**

- **A la Empresa ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME con RUC 713676-5 con el LOTE N° 5 LUMÍNICA, GRADERIA, VESTUARIO, BAÑOS EN EL ESTADIO DE PUERTO CASADO por un valor de Gs. 4.180.000.000 (Guaraníes Cuatro mil Ciento Ochenta Millones) ----------**

- **A la Empresa AR CONSULTORES & ASOCIADOS de ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ con RUC N° 1004093-5 con el LOTE N° 2 DISPENSARIO MEDICO EN LA COMUNIDAD DE MARIA ELENA EN EL DISTRITO DE FUERTE OLIMPO por valor de Gs. 690.000.000 (Seiscientos Noventa Millones)----------**

2- **ELEVAR**, el presente Dictamen al Señor Gobernador, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

ABOG. MIGUEL ANGEL HELLMAN **LIC. RODOLFO CHAMORRO G.**

CP. CÉSAR EDUARDO GONZÁLEZ B.